



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 297/2025 Y N° 301/2025, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS BIOTENG S.A., Y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, CON ID N° 454.306.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 261/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de febrero de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 064/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 297/2025 y N° 301/2025, suscritos con las firmas BIOTENG S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, con ID N° 454.306; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 045-019/2025, de fecha 15 de julio de 2025, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”, a las firmas BIOTENG S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 297/2025 y N° 301/2025, en fecha 20 de agosto de 2025, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 25 de noviembre de 2025, la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto de los ítems N° 5 “Leflunomida Comprimido”, y N° 10 “Enzalutamida Cápsula” del Contrato N° 301/2025;

Que, por Nota de fecha 26 de noviembre de 2025, la firma BIOTENG S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del ítem N° 10 “Enzalutamida Capsula”, del Contrato N° 297/2025;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2026

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 514/2025, de fecha 01 de diciembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000514, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del ítem N° 10 "Enzalutamida 40 mg Cápsula", del Contrato N° 297/2025, suscrito con la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LPN N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", manifestando que: *"La solicitud de ampliación contractual tiene por finalidad asegurar la provisión continua de medicamentos e insumos esenciales para la atención de los pacientes del Instituto de Previsión Social, evitando situaciones de desabastecimiento que podrían comprometer la continuidad de tratamientos críticos"*;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 515/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000515, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los ítems N° 5 "Leflunomida 20 mg Comprimido", y N° 10 "Enzalutamida 40 mg Cápsula" del Contrato N° 301/2025, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", manifestando que: *"La solicitud de ampliación contractual tiene por finalidad asegurar la provisión continua de medicamentos e insumos esenciales para la atención de los pacientes del Instituto de Previsión Social, evitando situaciones de desabastecimiento que podrían comprometer la continuidad de tratamientos críticos"*;

Que, por Providencias, de fechas 15 y 16 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para la ampliación de monto de los Contratos N° 297/2025 y N° 301/2025;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 08/2026, de fecha 13 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 297/2025 suscrito a la firma BIOTENG S.A., en el marco de la LPN 148/2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388 - ID: 454.306, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más"*

EDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2026

ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023....”;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 11/2026, de fecha 16 de enero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de las cantidades originalmente pactadas en el Contrato N° 301/2025 suscripto a la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A., en el marco de la LPN 148/2024 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388” - ID: 454.306, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023....”;*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 15 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 297/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 025/2026, de fecha 16 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 297/2025;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha-19 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 301/2025;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 029/2026, de fecha 19 de enero de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2026, al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2026

Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 301/2025;

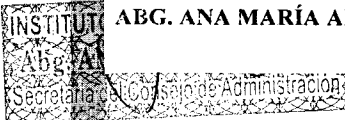
Que, por Memorando CA N° 5000036273/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1428/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, para la ampliación del Contrato N° 297/2025, suscrito con la firma BIOTENG S.A.;

Que, por Memorando CA N° 5000036277/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, la Sección Ejecución y Control dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1433/2026, de fecha 09 de febrero de 2026, para la ampliación del Contrato N° 301/2025, suscrito con la firma LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de las Providencias de fechas 15 y 16 de diciembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 064/2026, de fecha 11 de febrero de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2026

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 297/2025 y N° 301/2025, suscritos con las firmas BIOTENG S.A. y LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 148/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 297/2025 y N° 301/2025, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas correspondientes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 011/2026 de fecha 18 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 011-026/2026

- 7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Resolución C.A. - Página Web/IPS



ANEXO

LPN N° 148/2024 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, INMUNOSUPRESORES, Y OTROS SOLPED N° 1130000388”

BIOTENG S.A. CONTRATO N° 297/2025

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG BIOTENG fabricante: BETA DRUGS LTD procedencia: INDIA	16.400	117.000	1.918.800.000	3.280	383.760.000
G.											383.760.000

MONTO A AMPLIAR: SON GS. 383.760.000.- (GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL), IVA INCLUIDO.-

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. CONTRATO N° 301/2025

Ítem	Material	Código SIH	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
5	10000281	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IMAXETIL 20 fabricante: LAB DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	35.400	3.390	120.006.000	7.080	24.001.200
10	10000605	11065	51111804-9999	ENZALUTAMIDA CAPSULA	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: ENZALUTAMIDA 40MG ETICOS Fabricante: LAB. GALENO SA PARA LAB. DE PRODUCTOS ETICOS CEISA procedencia: PARAGUAY	41.000	117.000	4.797.000.000-	8.200	959.400.000
G.											983.401.200

MONTO A AMPLIAR: SON GS. 983.401.200.- (GUARANÍES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS), IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Gladys Goya Sanchez
 Jefa - Secc. Contratos
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
 Jefe, Depto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alejandra Rocha
 Directora
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
 GERENTE
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
 Secretaria del Consejo de Administración